



La amenaza de una expansión irregular para la transición política venezolana

Artículo de análisis | 17 de octubre de 2026

Introducción:

Venezuela enfrenta una amenaza que puede comprometer su transición política: que organizaciones armadas con arraigo en su territorio aprovechen la presión militar en Colombia para reforzar su presencia, ampliar sus actividades y condicionar la actuación del Estado venezolano. La llegada de combatientes sería apenas una parte del problema. **El riesgo mayor reside en que estos grupos consoliden formas de poder capaces de controlar comunidades, financiarse mediante economías ilegales e impedir que las decisiones de las autoridades se cumplan.**

Una transición necesita capacidad para gobernar. Allí donde una organización decide quién circula, quién paga, quién puede denunciar y qué sanción recibe una persona, existe una autoridad de hecho que disputa funciones públicas. Si ese poder sobrevive o se expande, el cambio político puede avanzar en Caracas mientras extensas comunidades continúan sometidas a reglas impuestas por actores armados.

La ofensiva del presidente colombiano Abelardo de la Espriella introduce una presión adicional sobre este escenario. El repliegue hacia Venezuela puede permitir que estructuras perseguidas preserven mandos, recursos y redes de apoyo. *Sin una respuesta venezolana capaz de contener su consolidación y desarticular sus fuentes de protección, una operación*



exitosa del lado colombiano podría traducirse en una amenaza mayor para la gobernabilidad del país vecino. Esta es una hipótesis de riesgo sustentada en antecedentes de control territorial y reportes recientes de desplazamiento; su magnitud todavía requiere corroboración.

Colombia como detonante de un reacomodo:

El cambio de política en Bogotá está documentado. InSight Crime informó en agosto que De la Espriella había ordenado tratar como terroristas a los grupos vinculados al narcotráfico, la minería ilegal, la extorsión y el contrabando. Esa orientación refuerza la confrontación con organizaciones que mantienen diferentes grados de actividad transfronteriza (InSight Crime 2026a).

A finales de septiembre, Javier Tarazona, director de *FundaRedes*, atribuyó a la *ofensiva colombiana “un desplazamiento importante de estos grupos (colombianos) hacia Venezuela”*. La declaración fue recogida por Deutsche Welle en una información basada en AFP y EFE. Constituye una alerta identificada, aunque no aporta un recuento verificable de unidades o combatientes trasladados (Deutsche Welle 2026).

El desplazamiento tampoco ocurre en un territorio vacío. Human Rights Watch documentó en 2022 enfrentamientos entre el ELN y disidencias de las FARC en Arauca y Apure, junto con abusos contra civiles y testimonios de cooperación de integrantes de fuerzas venezolanas con el ELN. Su investigación, basada en más de cien entrevistas, demuestra que la dimensión venezolana del conflicto precede a la actual ofensiva colombiana (Human Rights Watch 2022).

Por ello, el riesgo debe entenderse como un posible refuerzo y reacomodo de estructuras preexistentes. No hay evidencia suficiente para presentar a todas las organizaciones como una fuerza que avanza de manera coordinada hacia el interior venezolano.

Del refugio a la autoridad sobre la población:

La amenaza se vuelve más difícil de revertir cuando un grupo deja de depender únicamente de campamentos y establece relaciones duraderas con la economía, las instituciones y la vida cotidiana. La investigación de InSight Crime sobre *Táchira describe al ELN imponiendo normas, resolviendo disputas y manteniendo relaciones de cooperación con funcionarios locales. También recoge testimonios sobre autoridades que remitían quejas ciudadanas a la guerrilla* (Venezuela Investigative Unit 2025).

Esos mecanismos desplazan al Estado de manera práctica. La extorsión establece una obligación de pago; el control de caminos limita la movilidad; el castigo extrajudicial impone obediencia. La intermediación en servicios y conflictos puede generar dependencia, aunque se sostenga mediante intimidación. El resultado es un orden local en el que una comunidad aprende que para trabajar, resolver un problema o evitar represalias debe contar con la organización armada.

En ese contexto, un eventual aumento de efectivos puede aportar más capacidad para vigilar, reclutar y hacer cumplir órdenes. Pero la expansión también puede producirse sin



grandes movimientos visibles: mediante intermediarios, redes comerciales, cooptación de autoridades y acuerdos con actores locales. Confundir expansión con ocupación militar abierta puede hacer que el Estado detecte tarde una pérdida real de autoridad.

La Agencia de Asilo de la Unión Europea reúne información sobre presencia del ELN en Zulia, Táchira, Apure y Amazonas y sobre su participación en extorsión, narcotráfico y minería ilegal. La documentación permite afirmar que el problema supera el simple uso de pasos fronterizos. No acredita, sin embargo, un mismo grado de control en cada estado ni una expansión reciente uniforme (EUAA 2026).

Por qué esta presencia puede bloquear la transición:

El primer riesgo es una transición territorialmente incompleta. Un gobierno puede asumir funciones nacionales y encontrar municipios donde sus funcionarios no pueden investigar, recaudar o prestar servicios sin negociar de hecho con una organización armada. La soberanía formal permanece, pero la capacidad de ejercerla queda condicionada.

El segundo riesgo es que estos grupos se conviertan en actores con capacidad de veto. No necesitan derrotar militarmente al Estado para imponer costos a una decisión pública. Pueden amenazar a una autoridad, paralizar una actividad, desplazar una comunidad o intimidar a quienes colaboran con una investigación. Si esas acciones logran detener una reforma o impedir una captura, la organización obtiene influencia sobre decisiones que corresponden a las instituciones.

La dimensión política es directa. Una apertura democrática requiere que candidatos, periodistas y dirigentes comunitarios puedan organizarse y expresarse sin autorización de un actor armado. Donde persiste la coerción, una elección puede celebrarse sin que exista libertad política efectiva. El riesgo incluye el silenciamiento de liderazgos locales y la protección de intereses económicos que una nueva administración pretenda revisar.

También existe una amenaza para la reforma del sector de seguridad. Si permanecen relaciones de protección entre funcionarios y organizaciones, las órdenes pueden filtrarse, ejecutarse selectivamente o quedar bloqueadas. En ese caso, el problema no se resuelve aumentando personal: exige identificar responsabilidades, proteger las investigaciones y reconstruir una cadena de mando que actúe conforme a la ley. Los antecedentes documentados por Human Rights Watch e InSight Crime hacen necesario examinar esa posibilidad sin atribuir complicidad a toda una institución (Human Rights Watch 2022; Venezuela Investigative Unit 2025).

La recuperación económica puede quedar igualmente condicionada. Un productor extorsionado, un transportista sometido a cobros o una empresa obligada a negociar acceso no operan bajo reglas públicas previsibles. Las rentas ilegales financian la permanencia del grupo y encarecen la vida legal. La experiencia del ELN contra infraestructura petrolera colombiana añade un escenario de riesgo para instalaciones venezolanas, aunque no demuestra una campaña de sabotaje actualmente en marcha en Venezuela (InSight Crime 2026b).

Rubio: el desafío es quién puede hacer cumplir su decisión:



Según el reporte de FundaRedes difundido por Deutsche Welle, el 28 de septiembre se produjo un enfrentamiento entre efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana y miembros del ELN en Junín, Táchira, con un fallecido y cinco heridos. Estos últimos habrían sido trasladados a una clínica de Rubio (Deutsche Welle 2026).

El hecho reportado introduce una pregunta de seguridad interna: ¿pueden las autoridades actuar frente a una estructura armada y sostener sus decisiones sin que la población quede expuesta a represalias? La respuesta exige conocer el desenlace, la actuación institucional y las medidas de protección. La mera existencia de un enfrentamiento no demuestra una ruptura general de los acuerdos informales ni una recuperación territorial.

Hay que afirmar que una guerrilla es más fuerte que todo el Estado exigiría evidencia adicional. Para la transición basta con reconocer una amenaza más concreta: que disponga de fuerza local, redes de información y capacidad de intimidación suficientes para impedir que el Estado ejerza sus competencias en determinados lugares. Esa superioridad o capacidad de veto local puede coexistir con una amplia superioridad militar estatal en el ámbito nacional.

La diferencia tiene consecuencias operativas y políticas. La capacidad nacional no se convierte automáticamente en protección local. Si un ciudadano percibe que denunciar lo expone y que la autoridad no puede protegerlo, la organización armada conserva una ventaja decisiva sobre su conducta.

Qué estructuras deben considerarse:

El ELN presenta la evidencia más sólida de arraigo y control social, pero no es el único actor relevante. Las fuentes describen trayectorias diferentes entre las disidencias y los grupos venezolanos.

Actor o estructura	Relevancia documentada para Venezuela	Implicación analítica
ELN, incluidos sus frentes Oriental, Nororiental y Norte	Influencia reportada en ejes de Apure, Táchira, Zulia y Amazonas.	Capacidad de recomposición, control social y cooperación con actores locales. Los frentes no son organizaciones independientes.
Segunda Marquetalia y Frente Acacio Medina	Antecedentes en Apure y actividad en el eje Amazonas-Orinoco, con reportes hacia Bolívar.	La minería, los corredores y las relaciones locales pueden sostener su permanencia; sus vínculos y rupturas deben analizarse por separado.
Frente 10 y estructuras vinculadas al EMC	Antecedentes de confrontación en Apure y rivalidad con el ELN y otras disidencias.	Posibles reacomodos y disputas; el despliegue histórico no equivale a presencia actual intacta.
Frente 33, vinculado al EMBF	Antecedentes de establecimiento en Zulia y operaciones desde Catatumbo colombiano.	Presencia y capacidad cambiantes bajo presión de otros grupos.
EPL/Los Pelusos	Antecedentes de redes e incursiones fronterizas y posterior debilitamiento.	Debe distinguirse la vinculación histórica de una implantación venezolana actual.
FBL/FPLN	Antecedentes en Apure, Táchira y Barinas y debilitamiento documentado.	Redes políticas y territoriales heredadas cuya capacidad presente requiere verificación.

Fuentes: InSight Crime 2026c, 2026f, 2026g y 2026h; Venezuela Investigative Unit 2023.



Este conjunto no constituye un bloque. Las rivalidades pueden generar violencia y también abrir espacios para nuevos pactos. El perfil de las disidencias actualizado en agosto de 2026 describe incluso repliegues y pérdida de presencia venezolana de algunas facciones, lo que impide hablar de una expansión general ya comprobada (InSight Crime 2026f).

El llamado Cartel de los Soles y el Tren de Aragua aportan otras dimensiones. El primero remite al problema de redes criminales vinculadas a funcionarios y de su protección institucional, con discrepancias sobre su estructura y centralización. El segundo es una red criminal venezolana de expansión transnacional, no una guerrilla colombiana. Ambos importan por las capacidades criminales y relaciones que podrían sobrevivir a una reorganización del poder. No existe base para presumir una dirección común entre todas estas estructuras (Venezuela Investigative Unit 2026; InSight Crime 2026e).

Cómo puede contribuir el Escudo de las Américas:

La iniciativa regional pertinente es el Escudo de las Américas, asociado a la Coalición Anticárteles de las Américas. La proclamación estadounidense del 7 de marzo de 2026 plantea coordinar esfuerzos para privar a las organizaciones de control territorial y acceso a financiamiento, y formar fuerzas de países socios. Es una declaración de objetivos; no demuestra por sí sola que exista un programa específico de recuperación territorial venezolana (The White House 2026).

Su contribución potencial debe medirse por la capacidad de reducir el poder de estas organizaciones dentro de Venezuela. La coordinación regional podría evitar que la presión en un país simplemente traslade mandos, negocios y violencia hacia otro. Para ello, tendría que acompañar el seguimiento transfronterizo con investigaciones patrimoniales y judiciales, intercambio de información protegido y apoyo a instituciones capaces de permanecer en las zonas afectadas. Estas son recomendaciones de aplicación, no compromisos venezolanos ya anunciados.

La inteligencia compartida puede ayudar a distinguir combatientes, facilitadores, empresas de cobertura y funcionarios implicados. La cooperación financiera puede actuar sobre recursos que se mueven fuera del lugar donde opera el grupo. La formación y el apoyo técnico pueden mejorar la capacidad de las instituciones venezolanas para proteger a la población y sostener investigaciones.

El límite es claro: una coalición externa puede aportar recursos y coordinación, pero no reemplaza la legitimidad de la autoridad venezolana ni su presencia cotidiana. Una operación que desaloja un campamento y deja a la comunidad sin protección permite el regreso del grupo o la entrada de un competidor. El apoyo regional debe medirse también por la capacidad pública que permanece después.

Tampoco corresponde confundir la lucha contra organizaciones armadas con una garantía automática de transición democrática. El apoyo debe favorecer instituciones responsables ante la ley y la ciudadanía. Fortalecer capacidades sin revisar las redes de protección puede terminar reforzando a intermediarios que participan del problema.

Recuperar territorio para que el cambio político pueda cumplirse:



La expansión irregular debe vigilarse mediante sus efectos sobre la autoridad: nuevos cobros, restricciones a la circulación, reclutamiento, amenazas a funcionarios, interferencia en servicios y capacidad de impedir actuaciones judiciales. Esas señales ofrecen una medida más útil que contar exclusivamente campamentos o bajas.

La transición requiere una respuesta que permanezca: seguridad para comunidades y autoridades, investigación de los facilitadores, alternativas legales de ingreso y servicios que dejen de depender de intermediación armada. Los antecedentes humanitarios advierten sobre el costo de fallar. En marzo de 2025, expertos de Naciones Unidas reportaron más de 56.000 desplazados y 27.000 confinados por la confrontación en Catatumbo colombiano. Son cifras de aquel periodo, no un balance actual venezolano, pero muestran cómo una disputa territorial destruye las condiciones para la vida civil (OACNUDH 2025).

La presión de De la Espriella puede contribuir a debilitar organizaciones que amenazan a ambos países. Si sus efectos se limitan a desplazar capacidades hacia Venezuela, también puede agravar una vulnerabilidad venezolana ya existente. La diferencia dependerá de la coordinación regional y de la capacidad del Estado venezolano para desarticular protección, financiamiento y control social.

El riesgo para la transición es que los grupos armados preserven suficiente poder para decidir dónde y bajo qué condiciones puede gobernar la nueva autoridad. Su reducción debe formar parte de la transición desde el inicio. Mientras una comunidad siga obligada a obedecer a quien la amenaza, el cambio político no habrá llegado plenamente a ese territorio.



Referencias:

- Deutsche Welle. 2026. “Un muerto en choque entre armados ELN y Guardia de Venezuela”. 1 de octubre. Información atribuida a AFP y EFE, con declaraciones de Javier Tarazona, director de FundaRedes. <https://amp.dw.com/es/un-muerto-en-choque-entre-armados-del-eln-y-guardia-bolivariana-de-venezuela/a-79495691>
- European Union Agency for Asylum (EUAA). 2026. “2.1.4. ELN”. En *Venezuela: Country Focus*. Consultado el 17 de octubre. <https://www.euaa.europa.eu/venezuela-country-focus/214-eln>
- Human Rights Watch. 2022. “Colombia/Venezuela: Border Area Abuses by Armed Groups”. 28 de marzo. <https://www.hrw.org/news/2022/03/28/colombia/venezuela-border-area-abuses-armed-groups>
- InSight Crime. 2026a. “On the Radar: De la Espriella Labels Criminal Groups ‘Terrorists’”. 27 de agosto. <https://insightcrime.org/news/on-the-radar-de-la-espriella-labels-criminal-groups-terrorists/>
- InSight Crime. 2026b. Venezuela Investigative Unit. “Will Colombian Guerrillas Lose Their Safe Haven in Post-Maduro Venezuela?” 22 de enero; actualizado el 26 de enero. <https://insightcrime.org/news/will-guerrillas-lose-haven-post-maduro-venezuela/>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). 2025. “Colombia: UN Experts Call for Protection of Civilians Caught Up in Catatumbo Conflict”. 20 de marzo. Reproducción del comunicado en ecoi.net. <https://www.ecoi.net/en/document/2123396.html>
- Venezuela Investigative Unit. 2025. “Guerrilla Governance: The ELN’s Social Control in Táchira”. InSight Crime, 8 de diciembre. <https://insightcrime.org/investigations/guerrilla-governance-eln-social-control-tachira/>
- InSight Crime. 2026c. “Segunda Marquetalia”. Publicado el 19 de agosto de 2025; actualizado el 25 de junio de 2026. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/segunda-marquetalia/>
- InSight Crime. 2026e. “Tren de Aragua”. Publicado el 25 de abril de 2025; actualizado el 29 de julio de 2026. <https://insightcrime.org/venezuela-organized-crime-news/tren-de-aragua/>
- InSight Crime. 2026f. “Disidencias de las FARC en Venezuela”. 26 de enero; actualizado el 14 de agosto. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/farc-en-venezuela/>
- InSight Crime. 2026g. “Ejército de Liberación Nacional (ELN)”. 12 de agosto. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/eln-colombia/>



InSight Crime. 2026h. “EPL”. Publicado el 29 de julio de 2024; actualizado el 9 de junio de 2026. <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/epl/>

Venezuela Investigative Unit. 2023. “Las FBL: auge y caída de una guerrilla híbrida”. InSight Crime, 12 de julio. <https://insightcrime.org/es/investigaciones/fbl-auge-caida-guerrilla-hibrida/>

Venezuela Investigative Unit. 2026. “The Shifting US Portrait of Venezuela’s Cartel of the Suns”. InSight Crime. Consultado el 17 de octubre. <https://insightcrime.org/investigations/shifting-portrait-cartel-suns/>

The White House. 2026. “Commitment to Countering Cartel Criminal Activity”. Proclamación, 7 de marzo. <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2026/03/commitment-to-countering-cartel-criminal-activity/>

